



**ACUERDO No. CSJBOYA17-609**  
Viernes, 13 de enero de 2017

*“Por medio del cual se autoriza el cierre extraordinario de términos de los despachos judiciales de Yopal – Casanare”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial de las señaladas en el Acuerdo PSAA16-10561 y de conformidad con lo aprobado en la sesión del 12 de enero de 2017, y

**CONSIDERANDO**

Que el señor Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Tunja, en sesión del 12 de enero de 2017, informó la puesta en funcionamiento del Palacio de Justicia en la ciudad de Yopal y solicitó el cierre de términos de los despachos judiciales, según programación coordinada con los señores Magistrados y Jueces, para el traslado a la nueva sede.

Que el señor Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Tunja, mediante oficio DESAJTUO17-98 del 13 de enero de 2017, allega cronograma para cierre de términos de los despachos judiciales de la ciudad de Yopal.

Que con oficio radicado EXTCSJBOY17-98 del 13 de enero de 2017 la Jefe del Área de Soporte Tecnológico de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, certifica las óptimas condiciones del servicio de internet y aprovisionamiento del servicio de conectividad realizado por la empresa ETB, en el nuevo Palacio de Justicia de Yopal, ubicado en la Carrera 14 No. 13-60 Barrio Corocora.

Que la petición se ajusta a las causales preceptuadas en el Acuerdo PSAA16-10561 y por lo tanto es procedente autorizar el cierre de términos de los despachos judiciales para el traslado al nuevo Palacio de Justicia, conforme lo autorizado en sesión de Sala.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar el cierre extraordinario de términos de los siguientes despachos judiciales de la ciudad de Yopal:

Fecha de cierre	Nombre del Juzgado
Lunes 16 de enero de 2017 Martes 17 de enero de 2017 Miércoles 18 de enero de 2017	Juzgado 1 Civil del Circuito
	Juzgado 2 Civil del Circuito
	Juzgado 1 Civil Municipal
	Juzgado Penal del Circuito Especializado
	Juzgado 1 Penal del Circuito
	Juzgado 2 Penal del Circuito
	Juzgado 1 Penal Municipal
	Juzgado 1 Laboral del Circuito
	Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales
	Juzgado 1 Administrativo
	Juzgado 1 de Familia
Miércoles 18 de enero de 2017 Jueves 19 de enero de 2017 Viernes 20 de enero de 2017	Juzgado 3 Civil del Circuito
	Juzgado 2 Civil Municipal
	Juzgado 3 Penal del Circuito
	Juzgado 2 Penal Municipal
	Juzgado 2 Laboral del Circuito
	Juzgado 2 Administrativo
	Juzgado 2 de Familia
	Juzgado 1 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
	Secretaría Tribunal Superior de Distrito Judicial
	Despacho 001 Tribunal Superior de Distrito Judicial
	Despacho 002 Tribunal Superior de Distrito Judicial
Despacho 003 Tribunal Superior de Distrito Judicial	

Hoja No. 2 Acuerdo No. **CSJBOYA17-609** Viernes, 13 de enero de 2017 “Por medio del cual se autoriza el cierre extraordinario de términos de los despachos judiciales de Yopal – Casanare”

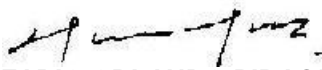
Fecha de cierre	Nombre del Juzgado
Lunes 30 de enero de 2017	Secretaría Tribunal Administrativo de Casanare
Martes 31 de enero de 2017	Despacho 001 Tribunal Administrativo de Casanare
Miércoles 1 de febrero de 2017	Despacho 002 Tribunal Administrativo de Casanare
Jueves 2 de febrero de 2017	Despacho 003 Tribunal Administrativo de Casanare
Viernes 3 de febrero de 2017	Despacho 003 Tribunal Administrativo de Casanare

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Como consecuencia del cierre extraordinario anteriormente enunciado, los términos procesales se interrumpirán por el mismo lapso, en cada uno de los despachos judiciales. A los Juzgados 1 y 2 Penales Municipales de Yopal, se les suspende términos **excepto** para atender control de garantías. Los citados despachos judiciales deberán dejar la respectiva constancia informando al público los asuntos que atenderán.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Tunja, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017)



**FABIO ORLANDO PIRAQUIVE SIERRA**  
Presidente

CSJBC/FOPS/Aprobado en sala del 12 de enero de 2017/PLL